



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 944 (Original N° 233)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Modificando el Inciso 6 del Anexo C del Presupuesto de gastos del Consejo General de Educación

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Modifícase el Inciso 6° del Anexo C del Presupuesto del Consejo de Educación de la Provincia vigente, elevando el sueldo mensual de los maestros de grado de las Escuelas de la campaña, a la suma de noventa pesos m/n. a cada uno.

Art. 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de esta Ley, se harán de Rentas Generales.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

J. C. TORINO – Delfín Leguizamón – Juan B. Gudiño – Emilio Soliveréz

Ministerio de Hacienda

Salta, agosto 27 de 1914.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PATRÓN COSTAS – Julio Cornejo